COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 29/14

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **Nº 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cedula de Identidad **Nº 603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **SCAVONE HERMANOS S.A., RUC Nº 80001916-4,** domiciliada en la calle Santa Ana Nº 431 c/ España, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº 661.480,** representado en este acto por el Señor **RAUL ZARZA Q.**, con Cédula de Identidad **Nº 1.253.578,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/13 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS – AD REFERENDUM"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley Nº 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2014	2	008	01	00	350	10	1	99	102.488.400
TOTAL									**102.488.400**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 251.702

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley Nº 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/13 para la "ADQUISICION MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS – AD REFERENDUM", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 11/14.-

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONCENTRACION/ESPECIFICACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	EMPRESA ADJUDICADA
01	5102724-002	BENZALCONIO C/ NITRITO	BENZALCONIO C/ NITRITO 0,10 a 0,15 %	LIQUIDO	UNIDAD	150	Liquido. Frasco De 1000 Cc	AMIOCUART C/ NITRITO	PARAGUAY	25200	3.780.000	SCAVONE HNOS. S.A.
02	5100672-002	AZITROMICINA COMPRIMIDO	500 mg.	COMPRIMIDO	UNIDAD	5.000	UNIDAD	TRIAM 500	PARAGUAY	1260	6.300.000	SCAVONE HNOS. S.A.
05	5100599-002	CEFIXIMA SUSPENSION	100 mg / 5 ml SUSPENSION ORAL	LIQUIDO ORAL	UNIDAD	200	Fco. PEAD opaco con tapa hermética o superior	CEXIMA 100	PARAGUAY	26250	5.250.000	SCAVONE HNOS. S.A.
06	5100542-002	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	500 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	10.000	UNIDAD	FUCONIN 500	PARAGUAY	840	8.400.000	SCAVONE HNOS. S.A.
08	5101522-002	CLARITROMICINA POLVO ORAL	250 mg/ 5 ml POLVO ORAL P.RECONSTITUIR	POLVO	UNIDAD	100	FRASCO 60 A 100 ML COMO MINIMO	POLIGRAM 250	PARAGUAY	29400	2.940.000	SCAVONE HNOS. S.A.
13	5100605-001	METRONIDAZOL COMPRIMIDO	500 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	5.000	UNIDAD	METROSOL 500	PARAGUAY	630	3.150.000	SCAVONE HNOS. S.A.
14	5100810-002	MICONAZOL CREMA	2%	CREMA	UNIDAD	400	POMO x 6 g a 20 g COMO MINIMO	NCCAND	PARAGUAY	6300	2.520.000	SCAVONE HNOS. S.A.
20	5100220-004	SULFAMETOXAZOL +TRIMETOPRIM COMPRIMIDO	400 mg + 80 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	5.000	UNIDAD	TRIMSUL FORTE	PARAGUAY	1050	5.250.000	SCAVONE HNOS. S.A.
30	5102258-002	KETOROLAC COMPRIMIDO	20 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	20.000	UNIDAD	TORALGIN 20	PARAGUAY	315	6.300.000	SCAVONE HNOS. S.A.
08	5100812-005	AMBROXOL JARAB	15mg/5ml JARABE	LIQUIDO ORAL	UNIDAD	300	Fco. PEAD opaco con tapa hermética o superior 100/150 ml COMO	ZEBRON 15	PARAGUAY	7350	2.205.000	SCAVONE HNOS. S.A.
08	5100812-005	AMBROXOL JARABE	30mg/5ml JARABE	LIQUIDO ORAL	UNIDAD	600	Fco. PEAD opaco con tapa hermética o superior 100/200 ml COMO MINIMO	ZEBRON 30 SIN AZUCAR	PARAGUAY	9450	5.670.000	SCAVONE HNOS. S.A.
10	5100812-002	AMBROXOL COMPRIMIDO	30mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	20.000	UNIDAD	ZEBRON 30 SIN AZUCAR	PARAGUAY	525	10.500.000	SCAVONE HNOS. S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

163	5206830-006	CLORFENIRAMINA MALEATO COMPRIMIDO	4 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	5.000	UNIDAD	ANALER	PARAGUAY	315	1.575.000	SCAVONE HNOS. S.A.
149	5106806-998	LORATADINA + PSEUDOEFEDRINA JARABE	1mg+12mg/5ml	LIQUIDO	UNIDAD	500	FRASCO opaco con tapa hermética o superior 2,5 a 3 ml. COMO MINIMO	LORALER D	PARAGUAY	23.00	11.550.000	SCAVONE HNOS. S.A.
151	5106806-001	LORATADINA COMP	10 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	5.000	UNIDAD	LORALER	PARAGUAY	1890	9.450.000	SCAVONE HNOS. S.A.
152	5106802-024	OXOLAMINA+AMBR OXOL JARABE	5 a 10 mg/ml+15 a 30 mg	LIQUIDO	UNIDAD	300	Fco x 100ml COMO MINIMO	ZEBRON PLUS	PARAGUAY	0500	1.650.000	SCAVONE HNOS. S.A.
147	5106061-001	TELMISARTAN COMPRIMIDO	80 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	5.000	UNIDAD	CARDIOSAN 80	PARAGUAY	1890	9.450.000	SCAVONE HNOS. S.A.
180	5107907-002	RANITIDINA COMPRIMIDO	300 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	2.000	UNIDAD	ULCRAN 300	PARAGUAY	840	1.680.000	SCAVONE HNOS. S.A.
228	5102778-005	ENALAPRIL INYECTABLE	2,5 mg/2ml	INYECTABLE	UNIDAD	100	AMPOLLA	CARDATEN	PARAGUAY	22050	2.205.000	SCAVONE HNOS. S.A.
237	5100220S-002	MEPERIDINA INYECTABLE	100 mg	INYECTABLE	UNIDAD	500	Amp x 1 ml COMO MINIMO	MEPERDOL	PARAGUAY	10878	5.263.400	SCAVONE HNOS. S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2014.

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.

7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.

Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.
7.2.3 FISCALIZACIÓN.
La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DISERSANFA**

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.8.1.	350	10	DISERSANFA	102.488.400
TOTAL				**102.488.400**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 12 días del mes de mar.20. de 2014.

RAUL ZARZA Q.
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1.253.578
SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO
C.I. 603.382

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANEXO "A": DESCRIPCION DE LOS BIENES.

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONCENTRACION/ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRESENTACION	EMPRESA ADJUDICADA
91	51102724-002	BENZALCONIO C/ NITRITO	BENZALCONIO C/ NITRITO 0,10 a 0,15 %	UNIDAD	150	Liquido. Frasco De 1.000 Cc	SCAVONE HNOS. S.A.
102	51101572-002	AZITROMICINA COMPRIMIDO	500 mg.	UNIDAD	5.000	UNIDAD	SCAVONE HNOS. S.A.
105	51101599-002	CEFIXIMA SUSPENSION	100 mg / 5 ml SUSPENSION ORAL	UNIDAD	200	Fco. PEAD opaco con tapa hermética o superior	SCAVONE HNOS. S.A.
106	51101542-002	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	500 mg	UNIDAD	10.000	UNIDAD	SCAVONE HNOS. S.A.
108	51101522-002	CLARITROMICINA POLVO ORAL	250 mg/ 5 ml POLVO ORAL P/RECONSTITUIR	UNIDAD	100	FRASCO 60 A 100 ML COMO MINIMO	SCAVONE HNOS. S.A.
113	51101603-001	METRONIDAZOL COMPRIMIDO	500 mg	UNIDAD	5.000	UNIDAD	SCAVONE HNOS. S.A.
114	51101811-002	MICONAZOL CREMA	2%	UNIDAD	400	POMO x 15 g a 20 g COMO MINIMO	SCAVONE HNOS. S.A.
120	51102213-004	SULFAMETOXAZOL +TRIMETOPRIM COMPRIMIDO	800 mg + 160 mg	UNIDAD	3.000	UNIDAD	SCAVONE HNOS. S.A.
130	51142108-002	KETOROLAC COMPRIMIDO	20 mg	UNIDAD	20.000	UNIDAD	SCAVONE HNOS. S.A.
138	51161812-005	AMBROXOL JARAB	15mg/5ml JARABE	UNIDAD	300	Fco. PEAD opaco con tapa hermética o superior 100/150 ml. COMO	SCAVONE HNOS. S.A.
139	51161812-005	AMBROXOL JARABE	30mg/5ml JARABE	UNIDAD	600	Fco. PEAD opaco con tapa hermética o superior 100/150 ml. COMO MINIMO	SCAVONE HNOS. S.A.
140	51161812-002	AMBROXOL COMPRIMIDO	30mg	UNIDAD	20.000	UNIDAD	SCAVONE HNOS. S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CHOD. DE LAS FF.AA.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

143	51161630-006	CLORFENIRAMINA MALEATO COMPRIMIDO	4 mg	UNIDAD	5.000	UNIDAD	SCAVONE HNOS. S.A.
149	51161606-998	LORATADINA + PSEUDOEFEDRINA JARABE	1mg+12 mg x ml	UNIDAD	500	Fco. PEAD opaco con tapa hermética o superior x 2,5 a 3 ml. COMO MINIMO	SCAVONE HNOS. S.A
150	51161606-001	LORATADINA COMPRIMIDO	10 mg	UNIDAD	5.000	UNIDAD	SCAVONE HNOS. S.A
152	51161812-024	OXOLAMINA+AMBROXOL JARABE	5 a 10 mg/ml + 15 a 30 mg	UNIDAD	300	Fco x 100ml COMO MINIMO	SCAVONE HNOS. S.A
167	51121763-001	TELMISARTAN COMPRIMIDO	80 mg	UNIDAD	5.000	UNIDAD	SCAVONE HNOS. S.A
180	51171917-002	RANITIDINA COMPRIMIDO	300 mg	UNIDAD	2.000	UNIDAD	SCAVONE HNOS. S.A.
228	51121715-003	ENALAPRIL INYECTABLE	2,5 mg/2ml	UNIDAD	100	AMPOLLA	SCAVONE HNOS. S.A
237	51142205-002	MEPERIDINA INYECTABLE	100 mg	UNIDAD	300	Amp x 5 ml COMO MINIMO	SCAVONE HNOS. S.A

RAUL ZARZA Q.
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1.253.578
SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO
C.I. 603.382